



RIESGOS Y DELITOS MEDIOAMBIENTALES

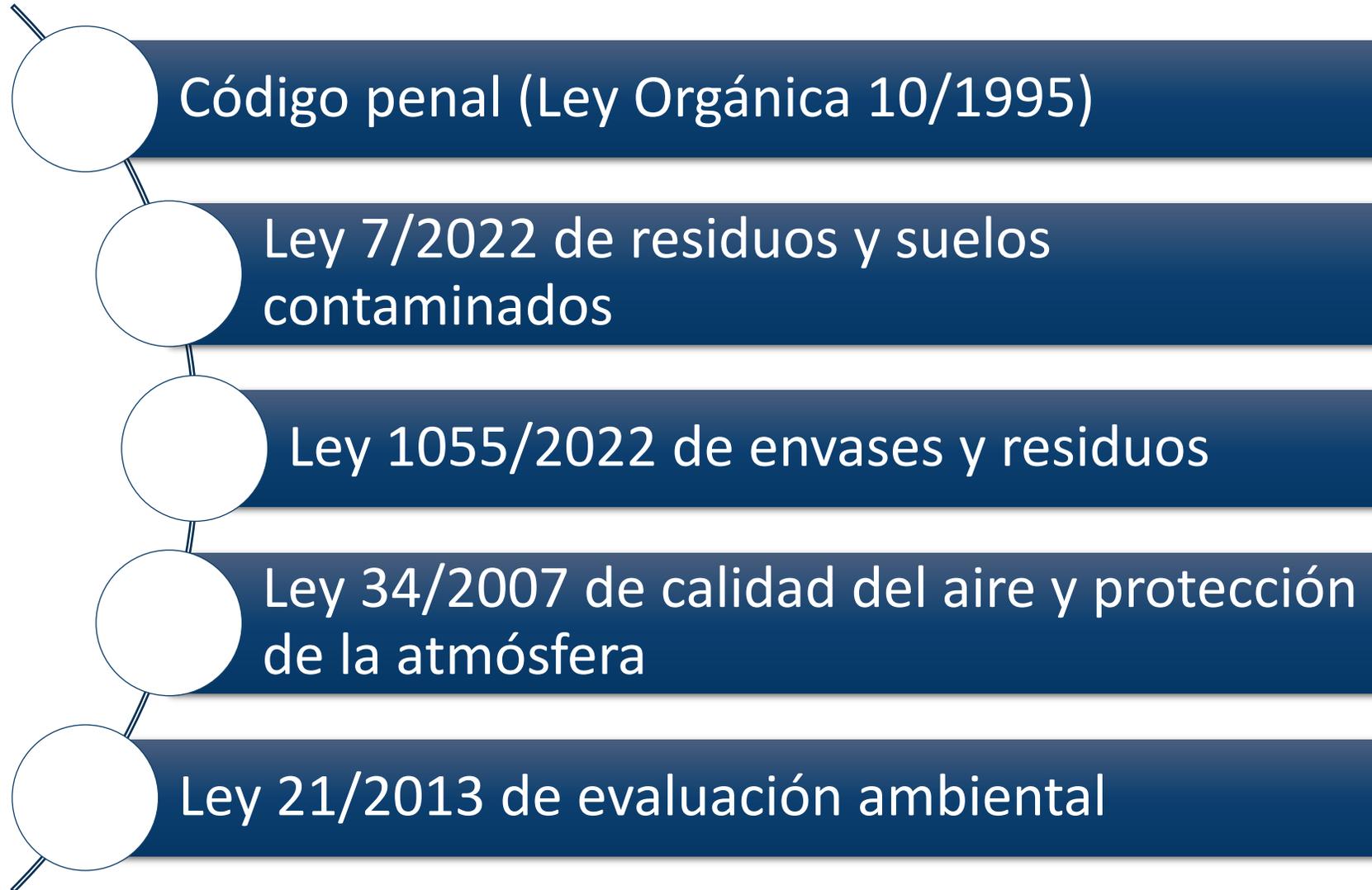
Índice

—



- 1. Normativa**
- 2. Riesgos Medio Ambientales**
- 3. Gestión medioambiental en Grupo Ership**
- 4. Delitos Medio Ambientales**
- 5. Medio Ambiente en el Departamento de Flota**

1. Normativa fundamental en España



1. Principios de la protección medioambiental en la UE

- Estrategia de la Unión Europea para un desarrollo sostenible
“Es necesario que el crecimiento económico apoye el progreso social y respete el medio ambiente. El crecimiento económico, la cohesión social y la protección del medio ambiente deben ir de la mano”
- Reconoce el principio de responsabilidad compartida
“Sólo es posible la consecución de un verdadero desarrollo sostenible con la participación efectiva de todos los sujetos Implicados”



2. Política de Gestión de Riesgos



POLÍTICA DE GESTIÓN DE RIESGOS

Grupo Ership, es una organización cuya historia se remonta al siglo XIX y con una amplia experiencia en el sector marítimo, con sede central ubicada en Madrid y presencia entre otros, en los principales puertos españoles, Avilés, Barcelona, Cádiz, Cartagena, Gijón, Huelva, Tarragona y Valencia, dedicada desde su constitución a dar el mejor servicio a nuestros clientes, entre otras, en la realización de actividades como:

- Operadores Portuarios, fundamentalmente de manipulación de gran diversidad de graníles sólidos.
- Consignatarios.
- Armadores.
- Brokers de Fletamentos.
- Forwarding.
- Almacenamiento de mercancías.
- Agentes de Aduanas.
- Agencia de transportes.

La dirección de Grupo Ership, consciente del compromiso que contrae con sus trabajadores, clientes, con las instituciones, con la sociedad, y con otros grupos de interés internos y externos, está comprometida en el establecimiento e implantación de un sistema integrado de gestión garante de calidad, seguridad alimentaria, excelencia y responsabilidad ambiental, ética, social y de seguridad y salud en el trabajo basado y en cumplimiento de los más estrictos requisitos de los estándares de gestión, UNE EN ISO 9001, Referencial de Calidad de Puertos del Estado, GTP, GMP+, UNE EN ISO 14001, ISO 45001 y Reglamento CE 1221/2009 EMAS y sus modificaciones.

Este compromiso se aplica a todas sus actividades actuales y en el desarrollo de nuevos procesos, y se fundamenta en los siguientes principios:

- **Asegurar** que los servicios prestados cumplen los **requisitos de nuestros clientes y sus expectativas**, así como los **legales** y otros suscritos, en esta materia y en especial en los relacionados con la prevención de riesgos, la seguridad alimentaria y los aspectos ambientales de la organización.
- **Buscar más allá** de las soluciones tradicionales, prestaciones creativas que den la mejor respuesta a los retos planteados en los requerimientos de nuestros clientes y otros grupos de interés.
- **Proporcionar** a nuestros clientes **soluciones totales** a sus problemas, convirtiéndonos en auténticos socios de estos, buscando siempre la **colaboración** entre ambas partes.
- **No tener comportamientos estándares** con el cliente, **dar más**, superar sus expectativas.
- **Transmitir al cliente seguridad, transparencia, ética, honestidad, confianza y equilibrio.**
- **Ser una organización emprendedora**, evitando burocracia y rutina y con permanente afán por mantener la **mejora continua**, orientada hacia el mejor desempeño de nuestros procesos en todos sus ámbitos, calidad, seguridad alimentaria, medio ambiente, responsabilidad ética y social y seguridad y salud de los trabajadores.
- La **calidad, la seguridad alimentaria, la sostenibilidad** y el respeto ambiental y social, debe ser algo inherente en la forma de pensar, en el trabajo diario y en las soluciones que se proporcionen a los clientes y a otras partes interesadas.
- **Luchar** para que los miembros de la organización se sientan **comprometidos** con la calidad de los servicios prestados por la organización, realizándolos siempre con el compromiso de protección del medio ambiente y prevención de la contaminación, destacando el uso sostenible de recursos, la adaptación al cambio climático y adecuada gestión de emisiones atmosféricas entre otras, así como proporcionar condiciones de **trabajo seguras y saludables** para la prevención de lesiones y deterioro de la salud asociado a la organización y a sus trabajadores, considerando en estos, tanto los propios como los ajenos que trabajen en nombre de esta.
- **Tomar** las medidas necesarias para **eliminar los peligros** y reducir los posibles riesgos inherentes a las actividades realizadas, y en particular los que afecten a la seguridad y salud del personal y al medio ambiente.
- **Potenciar el liderazgo** de los miembros del equipo para que contribuyan del modo más eficaz, eficiente y seguro a la consecución de los objetivos, siendo partícipes y consultando con estos las medidas de mejora.

“EL MAR NOS HA HECHO FUERTES”

En Madrid, a 11 de Noviembre de 2020.

Gonzalo Alvargonzález

Consejero Delegado

Romualdo Alvargonzález

Presidente

Disponible en:

www.ership.com



2. SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE RIESGOS DEL GRUPO ERSHIP – SIGER

- Grupo Ership decidió diseñar e implantar un sistema propio integrado de gestión de riesgos, SIGER, con la finalidad de aunar esfuerzos y sinergias en la organización, dirigidas, entre otros a:
 1. Conocer, controlar y reducir los riesgos relacionados con el negocio.
 2. Ofrecer un servicio de “cero fallos”, como resultado del estudio de necesidades y expectativas de los stakeholders.
 3. Aumentar la fidelización y satisfacción del cliente, aportando un valor diferenciador.
 4. Estar preparados ante los cambios del sector marítimo portuario.
 5. Generar y asegurar conocimiento.
 6. Mejorar la Sostenibilidad.
 7. Conformer a Grupo Ership como una organización excelente, segura, eficiente y responsable.
- *El grupo Ership consciente del compromiso que contrae con sus trabajadores, clientes, sociedad y otros grupos de interés, está comprometido en disponer y mantener un sistema integrado de gestión garante de calidad, seguridad-salud laboral, excelencia ambiental y seguridad alimentaria.*

3. Gestion medioambiental en Grupo Ership (I)

- Para prevenir los riesgos de contaminación medioambiental, ERSHIP tiene un modelo de gestión ambiental que garantiza el cumplimiento de las exigencias legales aplicables y la reducción de riesgos para el medio ambiente.
- De forma anual, se realizan auditorías externas para la certificación de los sistemas de gestión, entre ellos el de Medio Ambiente (ISO 14001) Las auditorías las realiza un organismo independiente certificador.
- Además se dispone de la Certificación de excelencia medioambiental EMAS y de Sostenibilidad Internacional y de Carbono ISCC en Cartagena.

3. Gestión medioambiental en Grupo Ership (II)

Para la correcta gestión ambiental, las personas designadas para ello recabarán información sobre:

- a) Los **aspectos ambientales** afectados por la actividad de la empresa,
- b) Los **requisitos legales aplicables** a los mismos y,
- c) Los **escenarios de evolución** del sector en materia medioambiental, que pueden conocerse a través de las políticas, planes y programas de la administración europea, estatal y autonómica, con la finalidad de adelantarse a posibles requisitos y costes futuros.

3. Gestión medioambiental en Grupo Ership (III)



Aspectos Ambientales más representativos de Grupo Ership:

Emisiones Atmosféricas, fundamentalmente pulverulentas operativas portuarias y trasiego de vehículos.

Consumo de combustible, fundamentalmente procedente del uso de GMA y palas cargadoras.

Consumo de energía eléctrica

Vertidos y Caídas al mar de mercancía

Residuos peligrosos (ej. aceites y envases contaminados)

Residuos no peligrosos (barreduras)

Buenas prácticas Ambientales

- Formación de personal
- Mantenimiento de cucharas bivalvas
- Uso de lonas y planchas metálicas para evitar caídas al mar de mercancía.
- Uso de tolvas semiecológicas y ecológicas.
- Contratación de vehículos entoldados.
- Implantación de sistemas de reducción de consumos energéticos.
- Reducción en origen.
- Fomento de contratación de gestores de residuos con destino valorización.
- Mantenimiento preventivo de GMA y palas.
- Utilización de sistemas de retención de derrames.
- Aplicación de BPA por todos los participantes.
- Sistemas cerrados mecanizados (cintas, almacenes automáticos etc.)

Métodos de control

- Inspecciones de instalaciones y comportamiento humano.
- Informes de medición de emisiones.
- Analíticas de vertidos
- Seguimiento de indicadores ambientales
- Auditorías periódicas



4. EL DELITO MEDIOAMBIENTAL EN EL CÓDIGO PENAL

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	SITUACIONES AGRAVADAS	PENAS PERSONA JURÍDICA
<p>Art. 325 CP Emisiones y vertidos</p> <p>Conducta: Provocar, realizar directa o indirectamente con infracción de la normativa sobre el medioambiente: emisiones, vertidos, radiaciones, extracciones o excavaciones, aterramientos, ruidos, vibraciones, inyecciones o depósitos, captaciones de aguas. Lugar: en la atmósfera, el suelo, el subsuelo o las aguas terrestres, subterráneas o marítimas, incluido el alta mar, con incidencia incluso en los espacios transfronterizos. Resultado: causar o poder causar daños sustanciales a la calidad del aire, del suelo o de las aguas, o a animales, plantas o personas.</p>	<p>Art. 327 CP</p> <p>a) Que la industria o actividad funcione clandestinamente, sin haber obtenido la preceptiva autorización o aprobación administrativa de sus instalaciones. b) Que se hayan desobedecido las órdenes expresas de la autoridad administrativa de corrección o suspensión de las actividades tipificadas c) Que se haya falseado u ocultado información sobre los aspectos ambientales de la misma. d) Que se haya obstaculizado la actividad inspectora de la Administración. e) Que se haya producido un riesgo de deterioro irreversible o catastrófico. f) Que se produzca una extracción ilegal de aguas en período de restricciones</p>	<p>Art. 328 CP</p> <p>a) Multa de uno a tres años, o del doble al cuádruple del perjuicio causado cuando la cantidad resultante fuese más elevada, si el delito cometido por la persona física tiene prevista una pena de más de dos años de privación de libertad. b) Multa de seis meses a dos años, o del doble al triple del perjuicio causado si la cantidad resultante fuese más elevada, en el resto de los casos. Atendidas las reglas establecidas en el artículo 66 bis, los jueces y tribunales podrán asimismo imponer las penas recogidas en las letras b) a g) del apartado 7 del artículo 33.</p>
<p>Art. 326 CP Traslado de residuos</p> <p>Conducta: con infracción de la normativa sobre el medioambiente transportar, valorizar, transformar, eliminar o aprovechar residuos, y no controlar o vigilar adecuadamente tales actividades, trasladar una cantidad no desdeñable de residuos que aparezcan vinculados a supuestos a que se refiere el Derecho de la Unión Europea Resultado: causar o poder causar daños sustanciales a la calidad del aire, del suelo o de las aguas, o a animales o plantas, muerte o lesiones graves a personas, o puedan perjudicar gravemente el equilibrio de los sistemas naturales.</p>		
<p>Art. 327 CP Daños contra el equilibrio de los sistemas naturales</p> <p>Conducta: llevar a cabo la explotación de instalaciones en las que se realice una actividad peligrosa o en las que se almacenen o utilicen sustancias o preparados peligrosos Resultado: Causar o poder causar daños sustanciales a la calidad del aire, del suelo o de las aguas, a animales o plantas, muerte o lesiones graves a las personas, o puedan perjudicar gravemente el equilibrio de los sistemas naturales.</p>		
<p>Art. 331 CP Imprudencia grave</p> <p>Todas las conductas descritas en los apartados anteriores</p>		<p>Pena inferior en grado</p>

4. PROTOCOLO DE PREVENCIÓN DE LOS DELITOS CONTRA EL MEDIO AMBIENTE

En cumplimiento del Código Ético y del Código de Conducta, Grupo Ership adopta el Protocolo de Prevención de los delitos contra el Medio Ambiente que establece una política clara de tolerancia cero ante las conductas que pueden derivar en riesgos penales contra el medio ambiente.

El Protocolo y la forma de proceder se basan, fundamentalmente, en la aprehensión de las obligaciones derivadas de la ley penal y la normativa medioambiental, en una gestión ambiental que garantice la prevención de cualquier riesgo relacionado con estos tipos delictivos y abanderar la protección del medio ambiente como principio ético del Grupo.

El Protocolo se adjunta a esta formación y se encuentra disponible para toda la organización en el apartado de Gobierno Corporativo de INCA Grupo o en el repositorio desde donde se provea acceso a la documentación que forma el sistema de cumplimiento normativo del Grupo.

5. Medio Ambiente en el Departamento de Flota (I)

Aspectos Ambientales más representativos de la flota de Ership:

- Emisiones Atmosféricas
- Consumo de combustible
- Derrames y Vertidos
- Residuos peligrosos
- Residuos no peligrosos

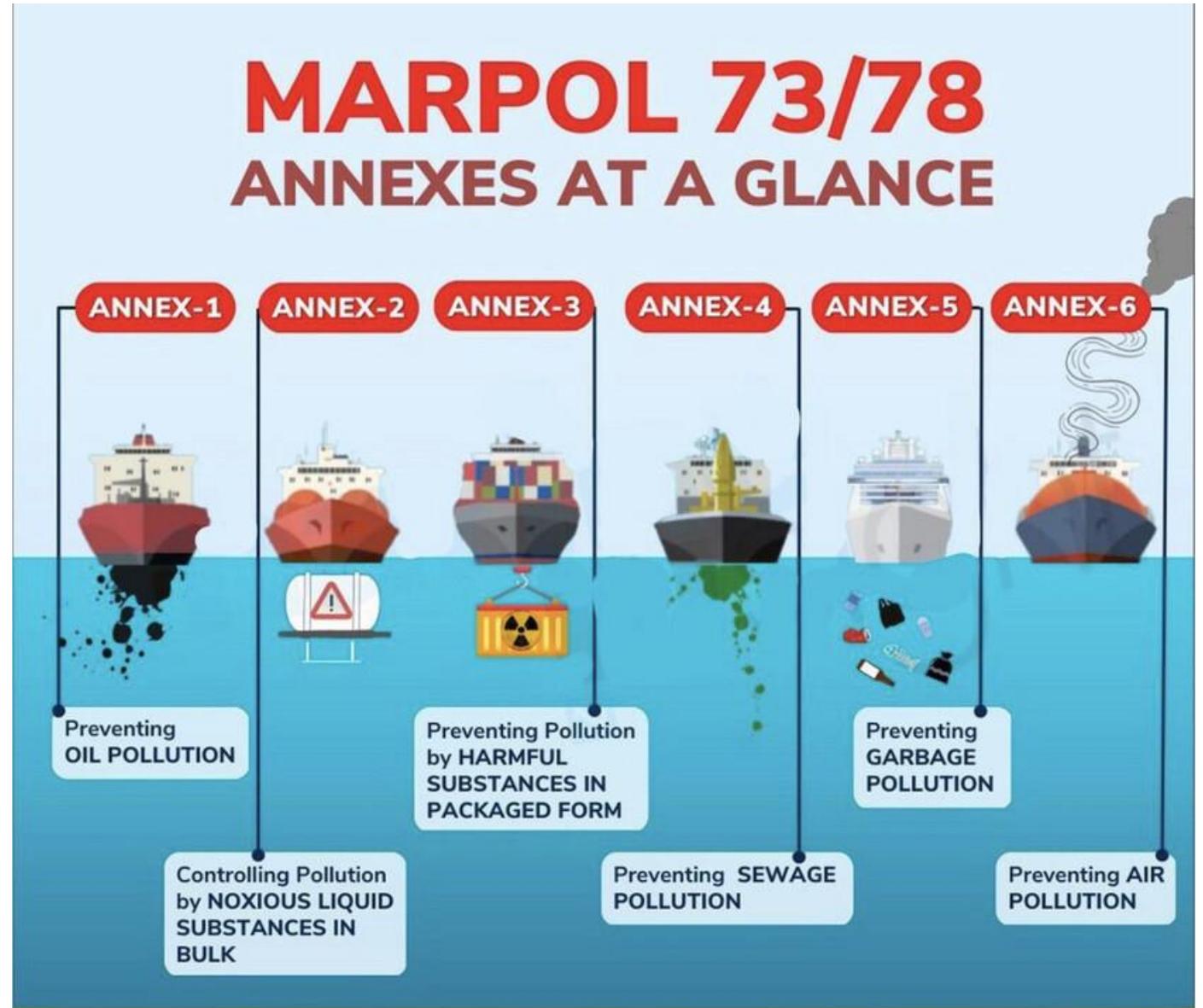


5. Medio Ambiente en el Departamento de Flota (II)

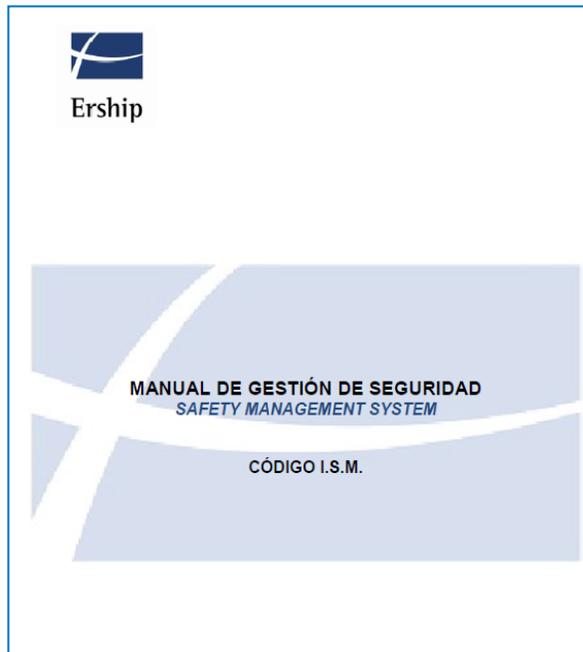
Normativa aplicable

Convenio internacional para el control y la gestión del agua de lastre y los sedimentos de los buques BWTS

Convenio internacional de Hong Kong para el reciclaje seguro y ambientalmente racional de los buques



5. Medio Ambiente en el Departamento de Flota (III)



DISPONIBLE A BORDO Y EN TIERRA

CÓDIGO INTERNACIONAL DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD OPERACIONAL DEL BUQUE Y LA PREVENCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN (CÓDIGO ISM)

El Código ISM implantado a bordo de todos los buques de la flota tiene por objeto garantizar la seguridad marítima y que se eviten tanto las lesiones personales o pérdidas de vidas humanas como los daños al medio ambiente.

El ISM incluye:

- Principios sobre seguridad y protección del medio ambiente.
- Instrucciones y procedimientos que garanticen la seguridad operacional del buque y la protección del medio ambiente con arreglo a la legislación internacional y del Estado de abanderamiento.
- Planes de contingencia en caso de emergencia



5. Medio Ambiente en el Departamento de Flota (IV)

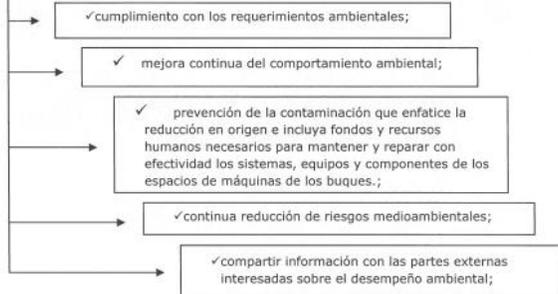
 Ership		Manual de Gestión de Seguridad
CAPITULO 02 (Código I.S.M.) PRINCIPIOS SOBRE SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE		
02.01.02	Revisión: 2 Fecha: 01 Jul 2017	Página: 1/1

PRINCIPIOS DE ERSHIP SOBRE MEDIO AMBIENTE

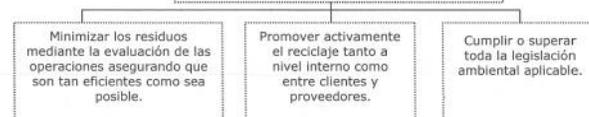
ERSHIP se compromete a liderar la industria minimizando el impacto de sus actividades sobre el medio ambiente, y acepta la responsabilidad por los efectos nocivos que sus operaciones puedan tener sobre el medio ambiente, comprometiéndose a reducirlos.

ERSHIP va a medir su impacto sobre el medio ambiente estableciendo objetivos de mejora continua.

Ership se compromete a:



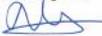
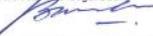
Puntos clave de la estrategia para alcanzar esto:



La Compañía pondrá en marcha un programa de formación para concienciar al personal en temas ambientales y conseguir su apoyo para mejorar su comportamiento ambiental.

ERSHIP va a fomentar la adopción de principios similares entre sus proveedores.

“Cuidar el Medio Ambiente es trabajo de todos”

Elaborado Inspector de Seguridad 	Revisado Coordinador de Seguridad 	Aprobado Director de Flota 
--	---	--

Disponible en:

www.ership.com

